



Río Grande 08 de julio de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-40430-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de servicio de traslado terrestre de un ecógrafo, solicitado por el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 132/22 obrante en orden gen N° 04.

Que en orden gen N° 09 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1177/22 autorizando el primer llamado a la compra directa N° 108/2022.

Que en orden gen N° 14 obra constancia de cierre de cotización de parte de la División Compras del HRRG manifestando no haber recibido ofertas para la adquisición del servicio.

Que en orden gen N° 16 el jefe de servicio indica que persiste necesidad de adquirir la contratación del servicio, solicitando un segundo llamado.

Que en orden gen N° 17 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición de servicio de flete terrestre, resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 115/22.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento - Gasto de Funcionamiento H.R.R.G. - RAF 577.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1619/21 y M.S. N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierta la compra directa N° 108/2022. Esto por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la Compra Directa N° 108/22. Esto por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 115/22, por la cual se tramita la adquisición de servicio de traslado terrestre de un ecógrafo, solicitado por el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 132/22, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Formulario de Cotización.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG - UC9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 7°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1306 /22.-

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
08/07/2022 09:21